

## **ORDEN DEL DÍA**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**10 DE ABRIL DE 2019.**

#### **1. DICTÁMENES DE COMISIONES.**

##### **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designará a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, atendiendo a la idoneidad, experiencia y honorabilidad así como a los principios de pluralidad, equidad de género, apartidismo y no discriminación, de entre las siguientes personas: Jiménez López José Luis; Rodríguez Alamilla José Bernardo; y Sánchez Maya Yésica.

##### **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima procedente emitir la terna de aspirantes de la Titularidad de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que se elija por un periodo de 3 años: Asunción Victoria Aragón Olivera; Salvador Alejandro Cruz Rodríguez; y César Amílcar Lázaro Santiago.

##### **COMISIÓN PERMANENTE UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 fracción X, 43 párrafo primero y sus fracciones II, IV, IX, XII, XV, XVIII, XXI, XXII, XXVIII y XXX y se adicionan las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

- a) Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efecto el Decreto 1539, expedido con fecha 31 de julio del año 2018, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto del año 2018, por el cual fue aprobada la reforma a la figura de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial. Quedando subsistente la figura del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; y el procedimiento Legislativo que dio lugar al mismo a partir de la recepción de la iniciativa en la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, con que está investida la Comisión de Estudios Constitucionales y legales del Honorable Congreso del Estado, una vez que recepcione en la Comisión la iniciativa a la reforma a la Constitución del Estado materia del presente, deberá realizarse el trámite legislativo observando el artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

## **2. ELECCIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**